



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 30/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han solicitado el otorgamiento de condicionalidad en los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de diciembre de 1994, aconsejó referendar la Resolución nro. 30/94 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 30/94 de la Facultad Regional Mendoza, y otorgar condicionalidad en los pre-requisitos académicos, hasta el último turno de exámenes de julio-agosto a los alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y en las materias según se detalla a con-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

tinuación.

Legajo nro.	Apellido y Nombres	Materia a cursar
14.510-1	Torres, María Beatriz	Computación IV Metodología de la Inves tigación
14.030-2	Fernandez, Silvia Ca- rina	Computación IV Sistemas de Información IV
13.943-1	Cordon, Carlos Dante- Iván	Investigación Operativa II Modelos y Simulación II Sistemas de Información IV Análisis Económico

RESOLUCION N° 847/94

U.T.N.
M.M.


Ing. NEDREN P. FRANCO
VICE-RECTOR


Ing. GUALDO GULLACCI
Secretario Académico